MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 05/2.020	O.C. Institucional Nº 05/2.020

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión	:21/12/2.021
Entidad:	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1628		
ID del Llamado:		Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado: SEGURO DE EDIFICIOS y VEHÍCULOS			
Proveedor:	FENIX S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS	RUC:	80001856-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro de edificios	Unidad	Fenix	Nacional	1	3.176.000	3.176.000
2	1	Seguro de vehículos	Unidad	Fenix	Nacional	1	27.599.985	27.599.985
						TOTAL		30.775.985

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 30 (treinta) días de haber recibido la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 "E", Ciudad de Filadelfia, Boquerón.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Cespedes. División de Suministros y Almacenes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Chaco - Paraguay

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Calle Boquerón Nº 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA

CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marcode la Ley 6355/19.-									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	2	1	0	260	30	1	16	30.775.985
						Total:			30.775.985
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR					FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay